Bogotá D. C. 30 de marzo de 2026

Señores:
CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.
Atn. Dr. Julián Mauricio Ruiz Rodríguez
controlciudadano@contraloriabogota.gov.co
Ciudad

Ref. **Alcance a solicitud de investigación fiscal por posibles irregularidades en la ejecución del Contrato Interadministrativo CPS 1643-2024 celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y UT Ciudad Bolívar con Derechos.**

LUCERIS SEGURA SALAS, en calidad de Edilesa de la Junta Administradora Local de la Localidad de Ciudad Bolívar, y en ejercicio del deber ciudadano de velar por la adecuada administración de los recursos públicos (artículos 2, 267 y 270 de la Constitución Política de Colombia, el Núm. 2 de la Ley 1421 de 1993), y en atención a las denuncias y preocupaciones manifestadas en la sesión ordinaria de la Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar, celebrada el 10 de noviembre de 2025, me permito solicitar formalmente a esa entidad el acompañamiento preventivo, la verificación y seguimiento a la ejecución del contrato interadministrativo:

El día 09 de octubre de 2025, se radicó ante su despacho la solicitud de investigación fiscales por los posibles incumplimientos que se puedan identificar dentro del CPS 1643–2024 celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y UT Ciudad Bolívar con Derechos (Fundación Instituto para el Desarrollo de la Mujer y la Familia – FIDEMUF y Fundación de Educación, Desarrollo Humano y Social – FEDEHS).

De igual manera en sesión conjunta de las Comisiones de Plan y Presupuesto del día 10 de noviembre de 2025, con acta debidamente aprobada, se discutió el desarrollo de dicho contrato, cuyo objeto es promover procesos de "M*emoria, Paz y Reconciliación"* en el marco del Plan de Desarrollo Local 2021-2024, donde también se pusieron de presente una serie de falencias y actuaciones contrarias al buen y efectivo desarrollo de este mismo contrato, remitiendo lo sucedido ante la entidad el día 03 de diciembre de 2026.

De igual manera, es imperante poner en conocimiento que, en sesión del 16 de febrero de 2026, nuevamente se cito a los responsables de la ejecución del contrato No. 1643 de 2024, lográndose evidenciar lo siguiente:

a) Posibles inconsistencias en la ejecución de recursos públicos en desarrollo de este contrato.

b) Falta de claridad en la destinación del gasto, especialmente en actividades de logística y eventos.

c) Posible desviación del objeto contractual.

d) Falta de evidencia de resultados e impacto del proyecto.

Lo anterior configura posibles riesgos de:

- ✓ Uso ineficiente de recursos
- ✓ Indebida destinación del gasto
- ✓ Posible detrimento patrimonial

e) Todo lo anterior configura un incumplimiento grave del objeto esencial del contrato, en tanto no se ha garantizado la atención efectiva a las víctimas, finalidad que constituye una obligación principal, prioritaria e ineludible del Estado conforme a sus deberes constitucionales.

3. SOLICITUDES

Por lo anterior, y dando alcance a lo anteriormente ya denunciado y con fundamento en el principio de moralidad administrativa (art. 209 C.P.) y en cumplimiento del deber de vigilancia y control (art. 270 C.P.), solicito:

- ✓ Auditoría especial al contrato CPS 1643-2024, con énfasis en la ejecución presupuestal, pertinencia y justificación de los gastos reportados.
- ✓ Se evalúe la correcta ejecución de los recursos públicos.
- ✓ Se determine la existencia de posible detrimento patrimonial.
- ✓ Verificación del cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y transparencia en la contratación pública.

4. Anexos

- Copia del acta de sesión del 16 de febrero de 2026.
- Radicados realizados.

Agradezco su pronta atención y quedo a disposición para ampliar cualquier información que se requiera.

4. NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones frente a la presente queja en el correo electrónico Luceris.Segura@gobiernobogota.gov.co

Atentamente,

LUCERIS SEGURA SALAS
Edilesa Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar